



DECRETO N° 1201.

CHIGUAYANTE, 28 JUN 2017

VISTOS : Estos antecedentes; la Sentencia de fecha 04.05.2017, del Tercer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 4439-2016, en autos caratulado Leal/I. Municipalidad de Chiguayante.
Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3108-49 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Roberto Bolívar Leal Maldonado, C.I. N° 15.259.024-5 y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2001 hasta la segunda cuota del año 2011 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3108-49, cuyo titular es don Roberto Bolívar Leal Maldonado, C.I. N° 15.259.024-5, respecto del inmueble ubicado en Pje. 3 N° 333, Conjunto habitacional Villa la Alhambra, de la comuna de Chiguayante.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/mpr.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE 945
RECIBIDO... 28 JUN 2017... HORA...
PROCEDENCIA... Alcobilla
FIRMA... V.S. f.